

Informe de Cumplimiento

Carta 10 de febrero 2017

A los accionistas de EISC INDUSTRIA GLOBAL PARA SOLUCIONES CORPORAATIVAS EN REDES ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES SA.

En cumplimiento al artículo 175 de la Ley de Compañías y la Resolución SE/1014/2014 del 13 de octubre de 1997 de la Superintendencia de compañías, referente a los diligatarios de las Compañías, en el ciudad de Comodoro de Rivadavia de EISC INDUSTRIA GLOBAL PARA SOLUCIONES CORPORAATIVAS EN REDES ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES SA., presento el informe sobre la responsabilidad de la información presentada por la administración, en cuanto a la información financiera de la compañía, en sus operaciones realizadas el 31 de diciembre del 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La administración de la compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros, de acuerdo con las normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes, que procuren el presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales.

Responsabilidad del Comisario

La responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros de la compañía, tomando como base la inspección realizada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de accionistas.

Para este propósito, he obtenido de los administradores información de los procedimientos, registros contables, y datos mencionados anteriormente. Adicionalmente, he revisado la situación financiera al 31 de diciembre 2016, y los correspondientes estados de resultados integrados, de cambios en el patrimonio y flujo de efectivo, por el año terminado, así como los libros sociales de la compañía.

Opinión sobre el cumplimiento

En mi opinión, los mencionados estados financieros presentan en forma razonable la situación financiera de EISC INDUSTRIA GLOBAL PARA SOLUCIONES CORPORAATIVAS EN REDES ELECTRICAS Y TELECOMUNICACIONES SA, al 31 de diciembre del 2016, el resultado de los siguientes:

Adicionalmente, ha logrado verificar que la misma estrategia ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas, y que los libros de la compañía están adecuadamente mantenidos.

Opinión sobre Control interno

En base a la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha establecido adecuados procesos de control interno, lo que garantiza estar adecuadamente informados.

Informe sobre el cumplimiento a la Ley Laboral

Durante la revisión, en el período, la compañía ha cumplido con la legislación en el Código de Trabajo y demás reglamentos y resoluciones emitidos durante el período de revisión.

Informe sobre cumplimiento a la Ley de compañías

En el ámbito de comercio, he dado cumplimiento con las disposiciones establecidas en el artículo 179 de la Ley de compañías.



Victor Castro
Contador